GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

El robo de criptomonedas y cómo es posible recuperarlas

Actualidad Empresarial | 19/11/2021 | 00:00

Cada vez es más frecuente encontrar a gente que utiliza criptomonedas ya sea para invertir o en su día a día. El caso es que cuanto más se extiende su uso, más técnicas desarrollan los ciberdelincuentes para hurtar estos activos digitales. Los criminales se aprovechan de la confianza que el usuario tiene en el sistema y en su dispositivo, hasta que un día sin previo aviso este se encuentra su wallet vacío y sin saber qué ha podido pasar con su inversión.

Las técnicas de robo de bitcoins cada vez son más complejas y sofisticadas, por eso desde Aránguez Abogados creen que si alguien se encuentra en esta situación lo primero que se debe hacer es poner el problema en conocimiento de un profesional experto en la materia. El bufete suele recibir con frecuencia casos como estos, ya que tiene un alto grado de experiencia a la hora combatir casos similares, como por ejemplo, estafas piramidales con criptomonedas.

Aránguez Abogados está especializado en el Derecho Penal Económico. Los profesionales que lo componen tienen amplio conocimiento en el campo de las criptomonedas y están en constante formación. De hecho, el bufete tiene disponible la opción de que el cliente pueda pagar los honorarios con bitcoins.

“Las criptomonedas son la única tecnología disruptiva que se ha introducido en los medios de pago desde que se inventaron las tarjetas de crédito. El derecho tiene el deber y la obligación de proteger adecuadamente los intereses de los consumidores e inversores de criptoactivo”, declara Carlos Aránguez, director del bufete Aránguez Abogados.

Es posible llamar al bufete para estudiar el caso, o pedir cita para ser atendido por los profesionales en algunas de las sedes distribuidas por España. La primera consulta es gratuita.

¿Cómo recuperar las criptomonedas robadas?

En el caso de la macroestafa Arbistar, Aránguez Abogados representó a más de 2.000 personas a través de su plataforma, que por el momento concentra el mayor número de afectados que han perdido sus criptoactivos. La Audiencia Nacional estima que la cifra de personas a las que les han robado sus criptomonedas podría llegar a ascender a las 32.000 personas, mientras que el perjuicio económico se cuantifica en más de 41 millones de euros, pero también podría llegar a los 500 millones de euros.

Muchos de los clientes de Aránguez Abogados preguntan si en los procedimientos donde se han hurtado criptoactivos se suelen reclamar las criptomonedas robadas o su equivalente en moneda de curso legal, en euros. Jurídicamente, el bitcoin y las demás criptomonedas no son una moneda, son una mercancía, es exactamente como si se hubiera sustraído un automóvil. Por tanto, esa mercancía es la que se pide que se devuelva, pero evidentemente, si el juzgado en lugar de recuperar esa mercancía, recupera, por ejemplo, fincas, coches de lujo o cuentas corrientes con saldo, pues al final si no existen suficientes bitcoins para cobrar, se puede y debe plantear la opción de cobrar en euros.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/160573-el-robo-de-criptomonedas-y-como-es-posible-recuperarlas.htm